



AngloGold Ashanti Limited \ Reg. No.1944/017354/06
76 Jeppe Street \ Johannesburgo \ 2001 \ PO Box 62117 \ Marshalltown \ 2107 \ Sudáfrica
Tel +27 (0)11 637 6000 \ Fax +27 (0)11 637 6624 \ Sitio Web: www.AngloGoldAshanti.com

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS DE ANGLOGOLD ASHANTI		
CUSTODIO DE LA POLÍTICA	Departamento de sustentabilidad corporativa	
AUTORIZADA POR	Comité ejecutivo de AngloGold Ashanti	FECHA: 5 de agosto de 2013

Tabla de contenido

- 1. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA**
- 2. DERECHOS A SER RESPETADOS**
- 3. PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS**
- 4. NORMA JURÍDICA Y REQUISITOS CONTRADICTORIOS**
- 5. ALCANCE**
- 6. ESTÁNDAR DE IMPLEMENTACIÓN**
- 7. APROBACIÓN Y SUPERVISIÓN**

1. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

El respeto de los derechos humanos es una parte esencial de la visión y los valores de AngloGold Ashanti. Es fundamental para nuestro valor de tratar a todos con dignidad y respeto.

Compartimos y apoyamos la visión de un mundo en donde todos puedan disfrutar de sus derechos humanos universales, y en donde la empresa se compromete con esa visión respetando todos los derechos humanos.

Los estados son responsables de la protección, promoción y cumplimiento de los derechos humanos, y las empresas tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos.

Nos comprometemos a no hacer daño, a no infringir los derechos humanos de los demás y a remediar los impactos adversos sobre los derechos humanos cuando los mismos se vieran afectados por nuestras actividades.

Nos esforzaremos por evitar causar y contribuir a cualquier impacto adverso que resultare de nuestras propias actividades, y en caso de que no podamos evitarlo, tomaremos las medidas necesarias para remediar la situación. Buscaremos evitar y mitigar los impactos adversos vinculados con nuestras operaciones, nuestros productos o los servicios proporcionados por nuestros socios comerciales.

2. DERECHOS A SER RESPETADOS

En ese sentido, somos conscientes de tener la capacidad de ejercer un impacto sobre los derechos humanos, por lo que nuestro compromiso debe incluir, según corresponda, todos los derechos humanos reconocidos a nivel internacional, como los expresados en la *Carta Internacional de Derechos Humanos* (que incluye la Declaración Universal de Derechos Humanos) y la *Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo*, en especial la eliminación del trabajo forzado, la abolición del trabajo infantil, la libertad de asociarse y organizarse, y el derecho a la negociación colectiva, además de la eliminación de las prácticas discriminatorias en materia de empleo y ocupación.

Este compromiso también debe incluir, según corresponda, los derechos de: los pueblos indígenas; las mujeres; las minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas; los niños; las personas con discapacidades; los trabajadores migrantes y sus familias; y otros grupos en una sociedad cuya situación pueda hacerlos vulnerables a los impactos adversos sobre sus derechos.

Somos conscientes de que nuestros principales retos son: **respetar la vida y la dignidad de las personas**, los recursos, valores, tradiciones y culturas de las comunidades locales e indígenas; las cuestiones relacionadas con el

acceso a la tierra; el impacto ambiental, como el acceso al agua potable; evitar dañar en lo más mínimo el derecho a los medios de subsistencia, incluyendo aquellos cuyo medio de subsistencia ha dependido históricamente de la minería artesanal; operar con respeto a los derechos humanos en zonas después de un conflicto o de gobernabilidad débil; asegurar el respeto a los derechos humanos en el despliegue de fuerzas de seguridad por medio del (entre otras cosas) cumplimiento con los Principios voluntarios sobre seguridad y derechos humanos, y la consideración por los individuos y grupos más marginados de las sociedades. Los riesgos y desafíos pueden cambiar, por lo que este punto se revisará con regularidad.

3. PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS

La empresa buscará involucrarse con los interesados para identificar los principales desafíos para cualquier proyecto en especial.

4. NORMA JURÍDICA Y REQUISITOS CONTRADICTORIOS

En todas las situaciones y contextos, además de todas las jurisdicciones, cumpliremos con todas las leyes aplicables, respetando las normas jurídicas y esforzándonos por respetar los derechos humanos reconocidos a nivel internacional. AngloGold Ashanti buscará formas de honrar los principios de los derechos humanos reconocidos a nivel internacional cuando se enfrente a requisitos contradictorios, o cuando éstos no sean claros. Respetaremos los estándares del derecho internacional humanitario.

5. ALCANCE

Esta política se aplica a los empleados, contratistas y demás socios comerciales, incluyendo los socios de la cadena de suministro, los agentes estatales y los socios de empresas conjuntas.

6. ESTÁNDAR DE IMPLEMENTACIÓN

Para implementar y respetar la declaración de esta política, nos guiaremos por los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos. La declaración de esta política estará disponible al público, se comunicará de manera efectiva a todas las partes interesadas y se actualizará según sea necesario.

7. APROBACIÓN Y SUPERVISIÓN

La declaración de esta política está respaldada por el consejo de AngloGold Ashanti y será supervisada a nivel de consejo por el Subcomité de asuntos sociales, ética y transformación.